



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 016-2021-R-E

Lambayeque, 12 de enero de 2021

VISTO:

La estructura organizativa de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y la necesidad de designar al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 132° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el personal no docente presta su servicio de acuerdo a los fines de la Universidad;

Que, el artículo 140° del Estatuto de la Universidad, regula la Oficina General de Sistemas Informáticos y el artículo 166°, del Estatuto se ha modificado y se ha convertido en Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, el artículo 166° dice que la Oficina de Tecnologías de la Información es el órgano de apoyo responsable de planificar, implementar y supervisar los sistemas de información y comunicación que requieren las unidades académicas y administrativas de la Universidad. Es un órgano dependiente del Rectorado y está a cargo de un personal no docente, quien deberá contar con título de ingeniero con experiencia mínima de cinco (5) años en gestión de sistemas informáticos y/o capacitación comprobada para el desempeño del cargo. Es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, al existir una necesidad institucional urgente de contratar a un especialista en la Oficina de Tecnologías de la Información que sea idóneo en el cargo;

Que, se ha invitado al Ing. Vladimir Sabino Gonzales Mechan, para que asuma la función de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, quien cumple con los requisitos establecidos en el artículo 166° del Estatuto;

Que, el Ing. Vladimir Sabino Gonzales Mechan se mantiene en su Régimen de contratación vigente en el cargo mientras la autoridad necesite sus servicios;

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad; y con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 59.6 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 21.7 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Designar a partir de la fecha al Ing. **VLADIMIR SABINO GONZALES MECHAN**, como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Artículo 2° Establecer que el Ing. Vladimir Sabino Gonzales Mechan, regresará a su plaza de origen respetando su régimen de contratación vigente, cuando la autoridad universitaria prescinda de sus servicios.

Artículo 3° Agradecer al Ing. **GAVINO MARCELO LOYAGA ORBEGOSO**, como Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos, que con la reforma del Estatuto se ha denominado Oficina de Tecnologías de la Información.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

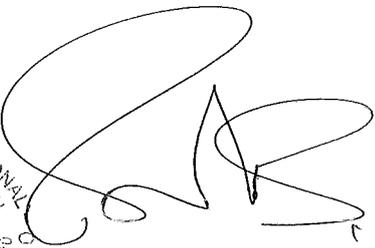
RESOLUCION N° 016-2021-R-E

Lambayeque, 12 de enero de 2021

Pág. 02

Artículo 4º Dar a conocer la presente resolución a los interesados, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Tecnología de la Información, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General

mcip



DRA. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)